RESOLUCIÓN IM Nº 1.021/2.015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE FASV IMPORT EXPORT, CON RUC Nº 696150-9, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".-

06 de Mayo de 2.015

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 06 de mayo del corriente, y.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de la única oferta, recomienda dicha propuesta perteneciente a la firma **FASV IMPORT EXPORT,** con RUC Nº 696150-9, *por contar con las condiciones de la licitación, y por ende,* resulta conveniente para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".-

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales.-

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR el Contrato al Oferente FASV IMPORT EXPORT,** con RUC Nº 696150-9, en el marco del Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.015 para **la Adquisición de Almuerzo Escolar,** por la oferta de **Gs 300.300.000.-** (Guaraníes trecientos millones, trecientos mil).-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 840/003 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2.015.-

Abog. Agustín Gómez
Secretario Gral

Mario Noguera Torres
Intendente

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a *quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-*

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

H.J.M.
RESOLUCIÓN Nº 79/2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL OFERENTE FASV IMPORT EXPORT EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.015, PARA LA ADQUISICIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR EN LA SUMA DE GS. 300.300.000, REMITIDO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL. ----------

VISTO: El expediente presentado por la Intendencia Municipal de Juan León Mallorquín; y. ----------

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su artículo Nº 36, inc. c)aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados de Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas. -----

Que, la Resolución Intendencia Municipal Nº 1.021/2.015 de fecha 06 de mayo del 2.015 adjudica al oferente mencionado teniendo en cuenta las recomendaciones del comité de evaluación de ofertas. ----------

Que, según Dictamen Nº 14/2.015 de la Comisión Asesora de Legislación y dictamen oral de Hacienda y Presupuesto, el expediente presentado reúne los documentos requeridos y se encuentra en condiciones legales para su aprobación.---

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 01) APROBAR: la adjudicación al oferente FASV import export en el marco del procedimiento de licitación de concurso de ofertas Nº 02/2.015 para la adquisición del almuerzo escolar en la suma de gs. 300.300.000 (trescientos millones trescientos mil). ----------

ARTÍCULO Nº 02) AUTORIZAR: a la Intendencia Municipal a la firma del contrato correspondiente. ----------

ARTÍCULO Nº 03) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los UN día del mes de JUNIO del año dos mil quince. ----------

LIC. MARTA NOELIA PEREIRA ZAYAS
Secretaria Junta Municipal

SR. ALFONSO OLMEDO LEZCANO
Presidente Junta Municipal

JUAN LEÓN MALLORQUÍN, 04 DE junio DEL 2.015

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplido archívese.

ABOG. AGUSTIN GÓMEZ GARAY
Secretario Intendencia Municipal

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal